

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2025 Y
SU ACUMULADA 91/2025

PROMOVENTES: PARTIDO DEL TRABAJO Y
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio CJ/7172/2025 y anexos del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	16596
Escrito y anexos del Director de Asuntos Jurídicos y apoderado especial de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	16597
Oficio INE/DEAJ/23957/2025 y anexos del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral.	3364-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Informes de los órganos ejecutivo y legislativo.

Vistos el escrito, oficio y anexos del Consejero Jurídico del Gobierno y del Director de Asuntos Jurídicos del Congreso, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se tienen por rendidos los informes solicitados en la presente acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjuntan a los informes las documentales correspondientes a los nombramientos, se reconoce su representación en relación con los citados Poderes locales¹.

¹ **Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza**

De conformidad con la documental exhibida para tal efecto y en términos del numeral siguiente:

Artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Corresponde a la o el titular de la Consejería Jurídica, además de las consignadas en el artículo 10 de este reglamento, las facultades y obligaciones siguientes: (...).

IV. Representar al estado, a la Secretaría y al Secretario, en todo tipo de controversias judiciales o administrativas en que sean parte, en términos de los poderes correspondientes; (...).

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2025
Y SU ACUMULADA 91/2025**

III. Delegados, domicilio y pruebas.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, los promoventes señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designan como delegados a las personas que mencionan, además, ofrecen como pruebas las documentales que acompañan en copias certificadas y en formato digital contenidas en disco compacto y memoria USB, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humano y la instrumental de actuaciones que refiere el Poder Legislativo estatal.

IV. Solicitud de copias.

Como lo solicitan los representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, expídaseles copia certificada del presente auto, ello con fundamento en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

V. Cumplimiento de requerimiento.

Visto el oficio y anexos del encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral, con apoyo en el artículo 68, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, se le tiene remitiendo la documentación requerida en el acuerdo de veinte de agosto del año en curso.

VI. Traslados.

Con los informes de cuenta, córrase traslado al Partido del Trabajo, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como el artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión

Poder Legislativo del Estado de Coahuila

De conformidad con las documentales exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 48, fracción I, de la **Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza**, que establece lo siguiente:

Artículo 48. La o el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Representar legalmente al Congreso del Estado y a la Junta de Gobierno ante toda clase de autoridades, en materia administrativa, penal, civil, fiscal o laboral, así como en materia de amparo y en los demás asuntos en los que sea parte el Congreso. La o el Presidente podrá delegar esta representación en cualquiera de los titulares de los órganos técnicos al Congreso, otorgando el poder legal correspondiente; (...).

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 89/2025
Y SU ACUMULADA 91/2025**

privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Notifíquese.

Por lista, por oficio y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la acción de inconstitucionalidad **89/2025** y su acumulada **91/2025**, promovidas por el Partido del Trabajo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 4

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *“Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó ‘Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal’.”*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T01:29:35Z / 24/09/2025T19:29:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		10 af 46 44 a2 58 b1 a3 05 53 ef 9c eb 65 68 cd d2 b4 1a 54 db ce b7 47 78 a6 48 03 64 6b 7f cc 66 b1 45 c6 4b e0 1f 96 01 25 e5 10 29 62 c4 10 7a 7a da ea c8 fc 4c 91 e7 45 f5 2f 35 b4 fb 3e a8 21 e7 06 c1 14 5a 96 dd f1 61 1d f0 95 d3 77 08 ab e5 e9 1c 83 6e fd 0b b7 e5 f7 0c 68 5b fb 31 d9 0a 01 b1 86 2e 54 9a 62 b3 5b f2 45 1d 96 5c 50 55 cf 5a c3 88 b5 e1 08 0d 1e 25 d9 16 a7 3b 39 f7 d1 98 e2 50 ba 05 99 1b b0 8a b1 34 1f 71 d2 b4 e1 f1 4f 71 00 69 1e 97 39 bc d5 c2 5e 5b 29 cd 83 23 ba 90 8e a1 ba b3 fd 2e 1c 52 1b 42 9f c1 ef 9e 79 86 ed 57 b6 fb 4c 6a b9 eb db 5e e7 af 0a 3c 8b a8 86 c6 29 a6 5d 2c f3 8a 41 17 67 9b 02 24 19 c6 53 c7 67 65 5a e7 a0 1f fd 83 2f 51 e1 86 b3 41 60 b3 ee 29 79 0f 58 f6 f3 7c 53 f2 1a 99 af 29 3c 32 c9 c9 5a ed 14 38 65			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T01:29:35Z / 24/09/2025T19:29:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T01:29:35Z / 24/09/2025T19:29:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	503047			
	Datos estampillados	0BBE4ACBF360D23561CF3BF1A89C14389C5775243C5A9DEC330B8899F1C6B8459CAF			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T21:57:56Z / 24/09/2025T15:57:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3e fc 74 80 8f 27 8c da b7 20 db 8a 16 a5 79 da b3 ff 1e da 73 e0 60 73 56 22 5e f7 01 86 52 ae f0 6e 81 c8 1b 0e 09 95 68 43 77 e2 7a e9 cf e9 be 7a 60 6b 0c 54 a8 00 1e 59 03 ce 7f 0d 42 3a 3f fe d9 d7 b8 7c 78 d7 38 b9 6c de 3f ae 32 73 06 60 b6 ed f5 cf d8 ba 52 f9 73 39 66 92 0f 6d 4d 83 0c 11 fb 8d 28 dd 19 14 4d 92 01 e6 c3 34 6d ed 01 8c dc f7 d9 01 34 3d df aa 8e b8 2f ae e5 86 4f 87 8a 6d 8c f8 d8 56 b9 39 b8 99 5b 07 00 04 40 bf 8d 3b a9 19 ac 3b 25 8f 2e a6 c6 9b 73 ca e2 98 5c 30 68 ba 88 b3 6c 1d 24 cb 7c af 36 a7 fb 89 8f 5e f8 97 30 43 f3 8c 5f 54 25 41 42 c6 8f 22 0b 28 00 12 0c 60 4c 32 8b 33 85 e7 29 1a b3 13 ab c4 6b a1 45 75 92 0b 55 97 df 45 75 aa c4 1a 7e aa 47 89 bc 2f 94 2d 4c af 05 54 c4 6c f8 f3 f1 4a 59 d8 6c 69 d2 74 29 0a 8c 9b			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T21:57:56Z / 24/09/2025T15:57:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2025T21:57:56Z / 24/09/2025T15:57:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	501527			
	Datos estampillados	34FAE374EE0026AD7E4C7C497810165BB13D40A15380D957C0D51BD677A166D1CD4A			